



INFORMES DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DISTINTOS A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código A-GJ-F047

Versión : 01

Fecha: 02/01/2024

Página: 1 de 4

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	374 DE 2024 – O.C. 130339
Nº de expediente ORFEO	20241301712006449E
Nombre del contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nombre del supervisor	EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Nº del informe (indique el número de pago pactado en el contrato o si abarca varios pagos indicar como número de informe los números de los pagos)	1 DE 1
Nº de documento de identificación del contratista	830.037.946-3
Porcentaje de ejecución <u>actual</u> del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	100%
Objeto del contrato	(SG-037) ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA DE ETIQUETAS DE MARCA HONEYWELL PC42T PLUS.

II. DESARROLLO DEL INFORME			
OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES			
Nº de la obligación	Descripción de la obligación	Medio de verificación	Medio de verificación
	<p>Debe a continuación relacionar en el informe la totalidad de las obligaciones específicas contenidas en el contrato.</p> <p>No omita ninguna de las obligaciones específicas de contrato no importa si en el periodo o hito a cobrar aún no se haya ejecutado actividad sobre ese particular.</p>	<p>A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida cada una de la obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias.</p> <p>En caso en que en el periodo de pago que se describe aún no se haya ejecutado alguna de las obligaciones específicas debe indicarse que pertenece a una obligación para otro pago.</p>	
1	<p>La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de</p>	<p>El IDEAM adjunto el estudio previo y documentos precontractuales para adquirir los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus y se seleccionó al Gran Almacén PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>	TVEC

	2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		
2	Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.	No hubo necesidad de anexar el formulario para creación del IDEAM en el Gran Almacén ya que se había hecho en vigencias anteriores.	N.A
3	Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.	No se presentaron dudas con la determinación del valor de la mínima cuantía del IDEAM, ya que se tenía conocimiento del valor.	N.A
4	Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.	Los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus contiene IVA y estaban establecidos al momento de la adquisición.	TVEC
5	Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.	El IDEAM corresponde a una entidad de orden nacional y se indicó dentro de la solicitud de compra los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación, para la presente adquisición solo fue el IVA.	TVEC
6	El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.	El Gran Almacén PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. ejecutó la orden de compra por un valor superior a un (1) SMMLV.	TVEC
7	El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.	El Gran Almacén PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. ejecutó la orden de compra por un valor que no superó el valor de mínima cuantía establecido por el IDEAM.	TVEC
8	El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal	El Gran Almacén PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. entregó los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Remisión No. 10102948



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INFORMES DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DISTINTOS A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código A-GJ-F047

Versión : 01

Fecha: 02/01/2024

Página: 3 de 4

	Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.		
9	Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.	No hubo requerimiento por parte de la supervisión de esta obligación, ya que no se estipuló entregas parciales de los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus.	N.A
10	Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.	Se recibió por parte de la supervisión los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus recibidos el 11 de julio de 2024 acorde a la Remisión No. 10102948.	Remisión No. 10102948
11	Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.	El Gran Almacén PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. informó que tenía suficiente inventario de los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus, por lo tanto no hubo necesidad de modificar o cancelar la orden de compra.	TVEC
12	Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.	No hubo errores en la Orden de Compra generada.	N.A

III. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)

Nº del producto	Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de "ENTREGAS Y/O PRODUCTOS" del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.	Fecha de entrega
1.	Entrega total de los insumos para la impresora de etiquetas de marca Honeywell PC42T Plus recibidos el 11 de julio de 2024 / Orden de Compra No. 130339, Remisión No. 10102948 y Factura No. 001 – 181817	11/07/2024

IV. ANEXOS DEL INFORME

(Sólo si se requieren de acuerdo a las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.

Nº del Anexo	Nombre del anexo	Forma de entrega (Física o digital)
1	CERTIFICADO PROCURADURIA	DIGITAL

2	CERTIFICADO CONTRALORIA	DIGITAL
3	CERTIFICADO RNMC	DIGITAL
4	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	DIGITAL

V. FIRMAS

Visto bueno del supervisor del contrato



EDILIA ALEJANDRA PINZON BORADILLA
Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos

- Para el trámite de cada pago deberá anexar la respectiva consulta de antecedentes. (En caso que se evidencie una sanción, informar a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de apoyar en el estudio de la consecuencia que la sanción pueda generar para el contrato.
- Para presentación de la factura o documento equivalente en el Grupo de Contabilidad se debe anexar pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma Secop II en el ítem de ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252097536



PIB
17:33:47
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 07 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de agosto de 2024, a las 17:35:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300379463
Código de Verificación	8300379463240807173524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:36 PM horas del 07/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 181817

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	UP: VENTAS EXTERNAS
NIT: 830000602	VENDEDOR: ANGY YULIETH ARISTIZABA
DIRECCIÓN: DIAG.97 NO. 17-60	FECHA EXPEDICIÓN: 16/07/2024 16:54 p.m.
TELÉFONOS: 3527160	FECHA VENCIMIENTO: 16 / 08 / 2024
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8681236	GSF01-CINTA CERA 110X74	GENERIC	19	180005808	30	58,800.00	1,764,000.00
2	8681226	GSF01-ETIQUETA TRANSFERENCIA 100X25 X 25	GENERIC	19	130002950	30	68,400.00	2,052,000.00

MONTO EN LETRA

*CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	3,816,000.00
BASE GRAVADA:	3,816,000.00
MAS IVA 19%:	725,040.00
TOTAL:	4,541,040.00

REM. 10102948
NRO. ORD DE COMPRA: 130339

OBSERVACIONES

#\$32-02-00-000;130339;nvelasquez@ideam.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: a9a214fbe607f78728bb7a45b73fdeadbb9aba722f117f89c158b433d88839e5f455c4cfad007f44f98ee0f0b891138f

2024-07-16T16:55:19

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

PANAMERICANALIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3

Tel: 3649000

www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia**GRAN CONTRIBUYENTE- Resolucion012220 del26 de diciembre de2022**

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

REGIMEN COMÚN

Actividad Económica CIIU ICA BOGOTA No.47612 TARIFA 11.04*1000

REMISION No. 10102948

CLIENTE/ADQUIRIENTE : INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS	VENDEDOR : 20645-ANGY YULIETH ARISTIZABAL
NIT : 830000602	FECHA ELABORACION : 10/07/2024
DIRECCIÓN : CALLE 25 D 96 B 70	ELABORADO POR : salaroon
TELÉFONOS : 3527160	CONCEPTO : 192 PEDIDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CIUDAD/PAÍS : BOGOTA	DOC. REFERENCIA : 80346738

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8681236*	GSF01-CINTA CERA 110X74 ✓	8681236	30 ✓	58,800	1,764,000
2	8681226*	GSF01-ETIQUETA TRANSFERENCIA 100X25 X 25 ✓	8681226	30 ✓	68,400	2,052,000

SUBTOTAL	3,816,000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL REMISION	3,816,000

CENTRO COSTO: 1 INSTITUTO DE HIDROLOGIA**DIRECCION:** CALLE 12 # 42B-44

Empaque: 00003

CEN: 1**CONTACTO:** JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ**TELEFONO:** 3527160 EXT 1110**ORDEN COMPRA:** 130339**OBSERVACIONES**

REVISADO POR	DESPACHADO POR
--------------	----------------

11/07/2024	William Fabian Benitez V. 1.073.246.014	<i>[Firma]</i>
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C	FIRMA

10/07/2024 13.34.24

**INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
IDEAM**



INGRESO BIENES COMPRAS CONSUMO

No. 21000582

FECHA: 19 de Julio de 2024 **CONSECUTIVO ORFEO:** 20242060132083
LUGAR: BOGOTA, AREA OPERATIVA 11 BOGOTA
PROVEEDOR: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. **NIT:** 830037946
NUMERO Y FECHA DE FACTURA: 001-181817 16/07/2024 **ESTADO:** APROBADO

N°	Código	Placa	Vida Util Niif	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
							Unitario	Total
1	110010260	0		UNIDAD	30.0	CINTA CERA 110X74	69,972.00	2,099,160.00
2	110010261	0		UNIDAD	30.0	ETIQUETA TRANFERENCIA 100X25X25	81,396.00	2,441,880.00
SubTotal \$							4,541,040.00	
Ajuste							0.00	
Total \$							4,541,040.00	

CONTABLE

Grupo	Cuenta	Nombre Cuenta	Débito	Crédito
11001	240101001	Bienes y servicios	0.00	4,541,040.00
11001	511114001	Materiales y suministros	4,541,040.00	0.00

OBSERVACIONES: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA DE ETIQUETAS - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MC.

ELABORÓ

APROBÓ: RESPONSABLE GMYCAI

Elaboró: LIBIA YANETH SANCHEZ MARENTES